



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020300020260295301

Que mediante providencia de 23 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **BIENES RAÍCES EIDELMAN HERMANOS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN** interpuso contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** de esta Corte profirió el 10 de junio de 2026, dentro de la acción de tutela que la parte recurrente promovió contra la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**, trámite al cual se vinculó a las autoridades, partes e intervinientes dentro del proceso objeto de amparo. Resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JAIME DE JESUS MADRID ALVAREZ** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 76-109-4003-006-2013- 00279-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 12 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor